

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA, 11 de agosto de 2023. INFORME SECRETARIAL, paso al despacho el proceso de la referencia, en el cual conforme a lo dispuesto en audiencia celebrada el día 23 de marzo de 2023, se ofició a la Oficina Judicial para que informara si la demandante ha tramitado procesos ante los Juzgados Laborales del Circuito en procura de obtener a ineficacia de su traslado; comoquiera que ya se obtuvo respuesta al requerimiento. Ordene.

Omar De Luque Berdugo.
Oficial Mayor.

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA – MAGDALENA**

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR **NURIS DEL CARMEN NIETO GARCIA CONTRA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS & LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. RAD. 47-01-31-05-002-2022-00159-00**

Santa Marta, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

Visto el informe secretarial que precede, se ordena:

PRIMERO: FIJAR como fecha para celebrar las audiencias contempladas en los artículos 77 y 80 del CPT y la SS, de forma virtual en la plataforma LifeSize, para el día **MARTES TRES (3) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS 9:00 A.M.**

SEGUNDO. OFICIAR al Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de esta ciudad a efectos de que informe el estado del proceso identificado con el radicado 47001310500420200024800, interpuesto por la señora Nuris Nieto García contra Colpensiones y otros. Así mismo, remita link de dicho expediente.

NOTIFÍQUESE

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO

JUEZ

Firmado Por:
Eliana Milena Cantillo Candelario
Juez

**Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a230c9d3b641dc01dd3c68c93400ea328e02873a13dae726ce7f82cc6717159**

Documento generado en 23/08/2023 04:46:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**